

CONSTANCIA SECRETARIA: Manizales, 24 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el curador ad-litem allegó memorial por medio del cual informa que acepta el cargo para el que fue designado, indicando que queda atento a los respectivos traslados.

Va para decidir.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTES : **JORGE HERNAN CARDONA LÓPEZ Y OTROS**

DEMANDADOS : **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNÁN RAFAEL AMAYA BURBANO EMPRESA ARAUCA S.A. EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.**

RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00044-00**

Auto sustanciación # 1095-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el curador ad-litem nombrado a los herederos determinados e indeterminados del señor RAFAEL AMAYA BURBANO aceptó el cargo designado, se tiene por notificado y se ordena remitirle el expediente digital, una vez recibido el mismo empieza a contar el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el estado No. 090</p> <p><u>DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021</u></p> <p>ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE SECRETARIO AD-HOC</p>
--